



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta 27 SEP 2016

RES. CD-ECO N° 308.16

Expte. N° 6550/10

VISTO: Las notas que obran a fs. 341/342 de autos, presentadas por el Abogado Alfredo Gustavo Puig, Director del Departamento Jurídico y por las Abogadas María Guadalupe Villagrán y Patricia Noemí Pomares, docentes regulares de las Cátedras "Derecho Societario" con extensión de funciones a "Derecho Privado Obligaciones y Contratos" y "Derecho II" de esta Facultad, por medio de las cuales solicitan la designación de docentes interinos; y,

CONSIDERANDO:

Que las docentes propuestas para ser designadas son las siguientes:

- Abog. Laura Laconi de Saravia en el cargo temporario de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Derecho I".
- Abog. Emilia del Valle Fornari en el cargo interino de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Derecho Societario".

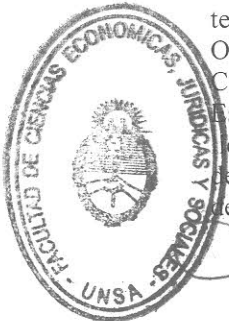
Que la Abog. Laura Laconi de Saravia se encuentra designada en el cargo regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Derecho I" (Res. CS N° 412/10 - DECECO N° 1063/10).

Que la Abog. Laura Laconi se desempeña como responsable de las Cátedras Derecho I, habiendo asumido todas las actividades docentes concernientes a la Cátedra aludida, desde hace ya un tiempo prolongado, tales como dictado de clases, toma de exámenes, carga de actas, confección y presentación de planificaciones, ejecución y coordinación de planes de estudios y las múltiples actividades que corresponden al ejercicio de la docencia.

Que conforme a lo expresado por el Dr. Puig en la nota mencionada en el visto, motiva su petición, en tanto Director del Departamento Jurídico de las carreras aludidas y en conocimiento de la situación de la Cátedra en cuestión, el hecho de que desde hace ya un prolongado tiempo la Dra. Laconi se encuentra a cargo de dicha asignatura, acompañada de los restantes profesores que la integran en las tareas de gestión.

Que la Dra. Laura Laconi es ampliamente reconocida por su dilatada carrera docente en esta Facultad, resultando su dedicado desempeño altamente satisfactorio en un ámbito que trasciende incluso al de la institución, habiendo cimentado su labor académica, entre otras acciones, con cursos dictados tanto en la universidad (en su sede central y en el interior) como en ámbitos específicos de su especialidad, resultando además una singular referente en la formación de discípulos.

Que por Res. CD-ECO N° 188/06 se designó a la Abog. Emilia del V. Fornari en el cargo temporario de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Derecho Privado Obligaciones y Contratos" - "Derecho II Módulos I y II" (Plan de Estudios 2003), "Derecho Comercial" (Plan de Estudios 1985) con extensión de funciones a "Derecho Societario" (Planes de Estudios 1985 y 2003), a partir del 01/03/2006 (con continuidad hasta la fecha) y se le concede licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Derecho Comercial", mientras permanezca ocupando el cargo temporario descripto.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

RES. CD-ECO N° 308-16

Expte. N° 6550/10

Que conforme a lo expresado por las Abogadas María Guadalupe Villagrán y Patricia Noemí Pomares en la nota mencionada en el visto, la Abog. Emilia Fornari, desde la jubilación del Cr. Emilio Cornejo Costas, se desempeña como responsable de las Cátedras Derecho Societario y Derecho Privado Obligaciones y Contratos y Derecho II, tanto en Sede Salta, como en las Sedes Regionales Tartagal y Sur.

Que consideran justa vuestra solicitud, ya que en su carácter de responsable tuvo a su cargo la confección y presentación de las planificaciones anuales concernientes a las cátedras y toda otra actividad que por su cargo debía efectuar, entre las que se adicionan a la mencionada, toma de exámenes, carga de actas, ejecución y coordinación de los planes de estudio; además de encontrarse inscripta como postulante en el concurso para el cargo de Profesor titular que se propone.

Lo dispuesto por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. N° 420/99.

El Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 202/16) que obra a fs. 348 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/16 de fecha 21/09/2016.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

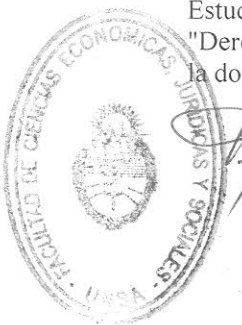
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las docentes que a continuación se detallan, en los cargos que se puntualizan, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta que los cargos correspondientes se cubran por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Cargo/Dedicación	Asignatura
Emilia del Valle FORNARI	5.335.531	Profesor Titular interino - Semiexclusiva	Derecho Societario
Laura LACONI DE SARAVIA	12.790.758	Profesor Titular Temporario - Semiexclusiva	Derecho I

ARTÍCULO 2°.- Dar por finalizadas las funciones de la Abog. EMILIA DEL VALLE FORNARI, D.N.I. N° 5.335.531, en el cargo temporario de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Derecho Privado Obligaciones y Contratos" - "Derecho II Módulos I y II" (Plan de Estudios 2003), "Derecho Comercial" (Plan de Estudios 1985) con extensión de funciones a "Derecho Societario" (Planes de Estudios 1985 y 2003), a partir de la fecha de toma de posesión de la docente en el cargo cuya designación obra en el Artículo 1° de la presente.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

RES. CD-ECO N° 308 - 16

Expte. N° 6550/10

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Abog. EMILIA DEL VALLE FORNARI, D.N.I. N° 5.335.531, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Derecho Comercial", a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo cuya designación obra en el Artículo 1° de la presente y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Abog. LAURA LACONI DE SARAVIA, D.N.I. N° 12.790.758, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Derecho I", a partir de la fecha de toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 1° de la presente y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que las docentes designadas deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a las docentes designadas lo normado por el Art. 58 de la Res. CS N° 350/87 - Reglamentos de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria) que establece los plazos para asumir las funciones del cargo.

ARTÍCULO 7°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";

b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que las profesionales nombradas deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificadas.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designadas, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 10°.- Aclarar que si las profesionales nombradas no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

RES. CD-ECO N° 308 - 16

Expte. N° 6550/10


ARTÍCULO 11°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

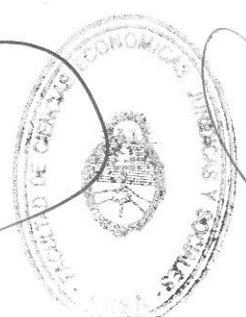
ARTÍCULO 12°.- Establecer que las profesionales designadas deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.


ARTÍCULO 13°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 14°.- Imputar el gasto que demande la designación de la Abog. Emilia Fornari, a la partida individual vacante de Profesor Titular con dedicación semiexclusivo ex Emilio Cornejo Costas y la erogación generada por la designación de la Abog. Laura Laconi, a las economías de la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 15°.- Hágase saber a las interesadas, a los responsables de las asignaturas involucradas, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Ct. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa